

Código de Conducta para funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley

Población: Personas Privadas de Libertad

Artículos: NA

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: El Código de Conducta para funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley fue adoptado por la Asamblea General en 1979. El Código establece que se respetarán y protegerán la dignidad humana y se mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

Aprobación: 1979

Entrada en vigor: NC

Año de ratificación: NC

Ley: NC

Texto completo: Enlace (http://www.oas.org/juridico/spanish/dna_res21.pdf)